

	<b>Política de Tratamiento de Datos Personales</b>	<b>Código</b>	DE-PT-04
		<b>Versión</b>	0
		<b>Fecha</b>	18/11/2022
		<b>Clasificación de la información</b>	Público

### 1. Objetivo

Por medio del presente documento, se establece la política de tratamiento de datos personales de AVIATEK S.A.S. en adelante AVIATEK.

### 2. Premisas

AVIATEK, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, y las normas que las complementen o modifiquen, cuenta con una política de tratamiento de datos personales, la cual esta disposición de las partes interesadas en la página web de AVIATEK.

### 3. Tratamiento

AVIATEK realiza el tratamiento de datos personales necesarios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden, en relación con sus diferentes grupos de interés, de acuerdo con la finalidad y tratamiento indicado para cada uno de ellos:

**a. Empleados y sus beneficiarios:** las finalidades propias de la relación laboral y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, tales como gestión de nómina y pagos, gestión de personal, formación de personal, prevención de riesgos laborales y cumplimiento de normas ocupacionales, promoción y selección de personal, gestión de desempeño, gestión y registro de beneficios, declaración de activos y pasivos, control de fraude, seguridad, verificación de referencias, listas restrictivas, de verificación y antecedentes, control de acceso a, permanencia en, y seguridad de instalaciones, gestión de situaciones de emergencia, siniestros, y/o evacuaciones, simulacros, medición de clima laboral, gestión de estadísticas internas y cualquier otra finalidad que resulte en desarrollo del proceso de selección de personal de la compañía y de la relación laboral.

**b. Candidatos y aspirantes a cargos:** las finalidades propias que resulten en desarrollo del proceso de selección de personal de la compañía, tales como, verificación de referencias y en general información registrada en la hoja de vida por el aspirante, verificación de listas restrictivas, listas de verificación y antecedentes, control de fraude, control de acceso a y seguridad de instalaciones, y cualquier otra finalidad que resulte en desarrollo del proceso de selección de personal de la compañía.

	<b>Política de Tratamiento de Datos Personales</b>	<b>Código</b>	DE-PT-04
		<b>Versión</b>	0
		<b>Fecha</b>	18/11/2022
		<b>Clasificación de la información</b>	Público

**c. Acreedores, contratistas y sus empleados:** finalidades relacionadas con el vínculo contractual, relación comercial y cumplimiento de obligaciones contractuales y legales, tales como gestión de proveedores, gestión de cobros y pagos, gestión de facturación, gestión económica y contable, gestión de estadísticas internas, gestión de sanciones, verificación de referencias, listas restrictivas, listas de verificación y antecedentes, programas de promoción y prevención de riesgos, control de acceso a, permanencia en, y seguridad de instalaciones, gestión de situaciones de emergencia, siniestros, y/o evacuaciones, simulacros entre otros.

**d. Visitantes a instalaciones:** seguridad, control de acceso a y seguridad de instalaciones controladas directamente por AVIATEK, control, gestión de situaciones de emergencia, siniestros, y/o evacuaciones, simulacros, histórico de visitantes y relaciones comerciales, entre otros.

**e. Clientes, inversionistas y accionistas:** finalidades derivadas y vinculadas a la relación con clientes, inversionistas, accionistas tales como, gestión de pagos, históricos de relaciones comerciales, verificación de referencias, listas restrictivas y antecedentes y cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, entre otros.

#### **4. Derechos del titular**

AVIATEK reconoce que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular tiene los derechos que se indican, respecto de sus datos personales:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Compañía, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c. Ser informado por la Compañía respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Presentar reclamo a AVIATEK si considera que sus derechos reconocidos por la Ley 1581 de 2012 han sido vulnerados.
- f. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- g. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

	<b>Política de Tratamiento de Datos Personales</b>	<b>Código</b>	DE-PT-04
		<b>Versión</b>	0
		<b>Fecha</b>	18/11/2022
		<b>Clasificación de la información</b>	Público

- h. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de los niños y adolescentes.
- i. Las demás previstas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

## 5. Atención de peticiones, consultas y reclamos

En caso de presentarse por parte de algún miembro de los grupos de interés preguntas acerca de esta Política, o cualquier inquietud o reclamo sobre el tratamiento de los datos personales, donde el titular de la información pueda ejercer sus derechos conforme lo previsto en la Ley de 1581 de 2012, se tienen dispuestos los medios de comunicación disponibles por la compañía para presentar la solicitud son:

- Enviar un correo manifestando de manera expresa su PQRSF al correo [social@aviateksas.com](mailto:social@aviateksas.com) o [comercial@aviateksas.com](mailto:comercial@aviateksas.com)
- Diligenciar el formulario de registro de PQRSF a través de la página Web <https://www.aviatek.co/es/>, Opción “PQRSF”.
- Notificar la PQRSF de manera verbal. En este caso, un colaborador de Aviatek S.A.S. debe atender la PQRSF del usuario y diligenciar el formulario de PQRSF.

## 6. Procedimiento para el ejercicio del derecho de habeas data

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, AVIATEK, presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos.

Para la radicación y atención de su solicitud por favor tenga en cuenta los medios de comunicación disponibles por la compañía, descritos en el numeral 5 de esta política, suministrando la siguiente información:

- a) Modalidad (Petición, sugerencia, queja, reclamo, felicitación).
- b) Nombres y apellidos completos.
- c) Datos de contacto (correo electrónico, teléfono de contacto).
- d) Hechos que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince **(15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.** Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término **AVIATEK**, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho **(8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.**

	<b>Política de Tratamiento de Datos Personales</b>	<b>Código</b>	DE-PT-04
		<b>Versión</b>	0
		<b>Fecha</b>	18/11/2022
		<b>Clasificación de la información</b>	Público

## 7. Vigencia

El período de vigencia del tratamiento de los datos personales será el establecido por la ley en los casos en que exista disposición específica aplicable. En los demás casos será la establecida para cada base de datos según su finalidad, la cual en todo caso será como mínimo la dispuesta para la conservación de los papeles del comerciante, y en los casos de empleados, será como mínimo el de la relación laboral más el periodo de prescripción establecido en la ley laboral.

Esta Política se firma a los 18 días del mes de noviembre de 2022



**FAIBER ANDRES PUERTA ROLDAN**  
Representante Legal de AVIATEK S.A.S

### Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0	18/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cambia el código del documento de DE-D-15 a DE-PT-04.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la gestión documental.</li> </ul> </li> <li>• Se elimina el rol “Profesional de Gestión de Responsabilidad Integral y Análisis del Entorno” (5).</li> <li>• Se incluyen los medios de comunicación para presentar las PQRSF (5).</li> </ul>	Asistente HSEQ

Elaboró	Revisó	Aprobó
Líder HSEQ	Director Administrativo	Representante Legal
18/11/2022	18/11/2022	18/11/2022